

RESOLUCIÓN NÚMERO**DEL****01 ABR 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: “... *El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: “...*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”.

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios, Ordinales: A-02-02-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero - SubOrdinal A-02-02-01-002-007 Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir); Ordinal A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo) SubOrdinal A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (o Fibras Industriales Hechas por el Hombre).

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones 85004-GOPET-DIGEC-2020IE0056951 y 2020IE0056991 de marzo 31 de 2020 de la Dirección de Gestión Corporativa.



"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 029T de marzo 31 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento anotado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	604.756.057
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	604.756.057
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	604.756.057
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	52.432.420
A	02	02	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	2.429.359
A	02	02	01	000	001		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	2.429.359
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.429.359
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	45.264



"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	45.264
						10	RECURSOS CORRIENTES	45.264
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	38.147.600
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	5.236.279
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.236.279
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	14.209.309
						10	RECURSOS CORRIENTES	14.209.309
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	18.695.325
						10	RECURSOS CORRIENTES	18.695.325
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	6.687
						10	RECURSOS CORRIENTES	6.687
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	11.810.197
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.747.745
						10	RECURSOS CORRIENTES	6.747.745
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	376.455
						10	RECURSOS CORRIENTES	376.455
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	4.472.215
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.472.215
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	213.782
						10	RECURSOS CORRIENTES	213.782
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	552.322.637



"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.853.996
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	5.853.996
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.853.996
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.000.479
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.479
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.479
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	43.000.000
A	02	02	02	009	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	40.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	40.000.000
A	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	501.468.162
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	501.468.162
						10	RECURSOS CORRIENTES	501.468.162
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	604.755.057

SON: SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

001451

01 ABR 2020

INPEC
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

RESOLUCIÓN NÚMERO

La justicia
es de todos

Minjusticia

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

CRÉDITOS
 DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	604.755.057
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	604.755.057
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	604.755.057
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	604.755.057
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	296.518.713
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	296.518.713
						10	RECURSOS CORRIENTES	296.518.713
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	308.236.344
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	308.236.344
						10	RECURSOS CORRIENTES	308.236.344
							TOTAL CRÉDITOS	604.755.057

SON: SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 ABR 2020

Dada en Bogotá D.C. a los

Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado:

JUAN MANUEL RIANO VARGAS
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Esperanza Cuervo Hernández
 Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido Marzo 31/2020 81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtales2020

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Lat. 1102
 planeacion@inpec.gov.co

Página 5 de 5
 PA-DO-G01-F08 V01